

Curso	Impuestos
<p>Actualización fiscal para 2019</p> <p>Objetivo Dar a conocer de una manera práctica y sencilla las principales disposiciones fiscales publicadas hasta la celebración del curso, tales como reglamentos, decretos, reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), criterios normativos y no vinculativos y cualquiera otra disposición fiscal, de tal manera que quien asista, logre “ponerse al día” en los aspectos fiscales de mayor relevancia, para cumplir con sus obligaciones fiscales.</p> <p>Dirigido a Responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, especialmente contadores públicos, administradores, abogados y en general a profesionales de áreas afines a los impuestos. También a directores, propietarios de empresas, socios y accionistas, que quieran conocer el impacto que tienen las disposiciones fiscales en sus empresas y, en su caso, aprovechar las ventajas fiscales que procedan.</p>	<p>Cuota: \$3,190</p> <p>Estudiantes: 50% de descuento Requisitos</p> <p>Valor P.E.P.C:10puntos</p> <p>Expositor(es): L.C.F. Agustín Córdoba García (ACG) Lic. Alberto Castelló Baquedano (ACB) C.P. y P.C.FI. Alberto Guillermo Castelló Durán (ACD) C.P.C. Luis Eduardo Natera Niño de Rivera (LENNR)</p> <p>Duración:10 horas</p>

Temario
<p>I.Aplicación temporal de la RMF 2018 hasta el 29 de abril de 2019 1.Aplicación temporal de la RMF 2018 hasta el 29 de abril de 2019</p> <p>II.Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 (LIF) 1.Tasas de recargos 2.Estímulos fiscales a.AcREDITAMIENTO del IEPS del diésel o biodiesel y sus mezclas b.AcREDITAMIENTO de un monto equivalente a la cantidad que resulte de multiplicar el precio del diésel o biodiesel y sus mezclas incluido el IVA c.Devolución del IEPS del diésel o biodiesel y sus mezclas a contribuyentes dedicados a actividades agropecuarias o silvícolas cuyos ingresos estén totalmente exentos d.AcREDITAMIENTO del IEPS del diésel o biodiesel y sus mezclas que sea utilizado en vehículos que se destinen exclusivamente al autotransporte público y privado de personas o de carga, así como el turístico e.AcREDITAMIENTO de hasta el 50% por pago de peajes para contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público y privado f.AcREDITAMIENTO del IEPS de combustibles fósiles contra el ISR causado g.AcREDITAMIENTO del derecho especial de minería contra el ISR a cargo h.Disminución de la PTU pagada en el ejercicio i.Deducción adicional por donativos otorgados j.Deducción adicional por contratar trabajadores con discapacidad k.Estímulo por inversión en proyectos de producción cinematográfica nacional l.Reglas generales de los estímulos m.No emisión de CFDI por retenciones</p> <p>III.Código Fiscal de la Federación (CFF) 1.Buzón Tributario a.UsO generalizado del buzón tributario b.Solicitud para generalizar su uso 2.Compensación de saldos a favor a.Compensación universal hasta 2018 b.Compensación universal de saldos a favor de IVA hasta 2018 c.Eliminación de la compensación universal d.ISR, IEPS, entre otros e.IVA f.Derogación tácita de los artículo 23, primer párrafo del CFF y 6, primer y segundo párrafo de la LIVA g.Compensación universal de cantidades a favor generadas hasta 2018 h.Aviso de compensación i.Cumplimiento de la obligación de presentar aviso de compensación j.Resumen de cambios para la compensación de saldos a favor de contribuciones federales 3.Declaración de operaciones relevantes a.Obligación original en el CFF a partir de 2014 b.Obligación con base en la LIF 2019 c.Sanciones por incumplimiento</p>

- d. Calendario y reglas generales para el cumplimiento de la obligación
- 4. CFDI's. Anexo 20 versión 3.3.
- 5. Aspectos relevantes de los CFDI's
 - a. Requisitos en la expedición de CFDI
 - b. Expedición de CFDI por pagos realizados
 - c. Eliminación de restricciones en la cancelación de CFDI's
 - d. No expedición del CFDI con complemento para recepción de pagos
 - e. Facilidad para no emitir el CFDI de pago
 - f. Consecuencias por incumplir obligaciones y/o requisitos en materia de CFDI's
- 6. Cancelación de CFDI
 - a. Cancelación
 - b. Procedimiento de aceptación o negativa de cancelación
 - c. Proceso de cancelación
 - d. ¿Cuándo se puede cancelar un CFDI?
 - e. Supuestos de cancelación que no requieren autorización
- 7. Entrega o puesta a disposición del CFDI
- 8. CFDI de nómina por concepto de viáticos
 - a. Constancia anual de viáticos exentos
 - b. Opción para no emitir constancia anual de viáticos exentos
 - c. CFDI de nómina con información de viáticos
- 9. Revisiones electrónicas
 - a. Fundamentos legales de las revisiones electrónicas
 - b. Procedimiento de la revisión
 - c. Aceptación de la preliquidación
 - d. Proceso ordinario simple
 - e. Proceso con segundo requerimiento o compulsas
 - f. Proceso cuando se compulsas
 - g. Proceso con prueba pericial
 - h. Plazo máximo de las auditorías electrónicas
 - i. Suspensión de la revisión electrónica
- 10. Modificaciones en materia de facultades de comprobación
- 11. Nuevo supuesto de presunción de ingresos
- 12. Transmisión indebida de pérdidas fiscales
- 13. Condonación de multas
- 14. Infracciones relacionadas con la contabilidad y CFDI's
- 15. Nuevos delitos relacionados con el RFC

IV. Impuesto sobre la renta (ISR)

- 1. Tasa de retención de ISR por intereses
- 2. Estímulo fiscal a personas físicas que cobren dividendos
- 3. Acumulación de ingresos por cobro total o parcial del precio
- 4. Acumulación de anticipos
- 5. Limitante en la deducción de ingresos exentos
 - a. Limitante
 - b. Nuevo procedimiento para determinar el cociente de ingresos exentos
 - c. Erogaciones para determinar el cociente
- 6. Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero

V. Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)

- 1. Pagos de IVA y de IEPS para contribuyentes del RIF
 - a. IVA
 - b. IEPS
 - c. Pago del IEPS en la importación de tabacos labrados y bebidas saborizadas
 - d. Monto del pago bimestral
 - e. Concepto de operaciones con el público en general
 - f. Expedición de CFDI's
 - g. Abandono de la opción
 - h. Estímulo fiscal
 - i. Estímulo no acumulable
 - j. No presentación de aviso de opción
 - k. Ejemplo con ventas al público en general y expidiendo CFDI con requisitos
 - l. Ejemplo con ventas exclusivamente con el público en general

VI. Decreto de estímulos fiscales región frontera norte (RFN)

- 1. Región frontera norte
- 2. Beneficiarios del estímulo fiscal para ISR
- 3. Contribuyentes que no podrán aplicar el estímulo fiscal
- 4. Estímulo fiscal para ISR
- 5. Personas físicas con ingresos distintos a actividad empresarial
- 6. Requisitos
 - a. Antigüedad de por lo menos 18 meses
 - b. Antigüedad menor a 18 meses de la solicitud de inscripción al Padrón; inscripción al RFC y domicilio fiscal o sucursal en la RFN e inicio de actividades después de la entrada en vigor del Decreto
- 7. Pérdida del derecho a aplicar el estímulo
- 8. Beneficiarios del estímulo fiscal para IVA
- 9. Casos en los que no aplicará el estímulo
- 10. Requisitos del estímulo (IVA)
- 11. Fecha de aplicación del estímulo
- 12. Expedición de CFDI
- 13. Diferimiento en la expedición del CFDI
- 14. Otras consideraciones
- 15. Artículos Transitorios
 - a. Vigencia
 - b. Régimen Transitorio ISR

c.Régimen Transitorio IVA

16.Expedición de CFDI's RIF

VII.Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI o PLD)

Programa de auto regularización en materia de PLD

VIII. Modificaciones diversas relevantes

1.Salarios mínimos vigentes en 2019

2.Unidad de Medida y Actualización (UMA)

3.Nuevas obligaciones para sociedades mercantiles

4.Sociedad por acciones simplificada

Grupos

Salones de Capacitación cefa

Grupo 6: 1 y 2 de julio de 16 a 21 hrs. (ACB / ACD)

Grupo 7: 5 y 6 de agosto de 9 a 14 hrs. (ACG)

Hotel Fiesta Inn Tlalnepantla, Estado de México

Grupo 9: 18 de julio de 16 a 21 hrs. y 19 de julio de 9 a 14 hrs. (ACG)

Interior de la República

León: 11 de julio de 16 a 21 hrs. y 12 de julio de 9 a 14 hrs.(LENNR)

San Luis Potosí: 15 de julio de 16 a 21 hrs. y 16 de julio de 9 a 14 hrs.(ACG)